

Meta al 31 de diciembre de 2014

**Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal**

**META
27 :**

**Condiciones adecuadas para implementar y
gestionar un programa de actividad física, recreativa
y del buen uso del tiempo libre**

Enero, 2014



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

INSTRUCTIVO

META 27: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2014.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades **presentarán una propuesta y ejecutarán un programa deportivo municipal** orientado a la promoción de la actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre y que cumpla con los estándares y asesoría del Instituto Peruano del Deporte (IPD). La municipalidad deberá presentar un **Informe Final** sustentando la realización de las siguientes actividades:

- 1) Designar por medio de una Resolución de Alcaldía, al equipo técnico que recibirá la capacitación del IPD, el mismo que estará conformado por tres personas que laboren en la Gerencia o Área encargada de gestionar los programas deportivos dentro de la municipalidad, o la que haga sus veces.
- 2) Participar en la capacitación virtual organizada por el IPD, cuyo objetivo es lograr que la municipalidad plantee una propuesta de programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre, aprobado por el IPD.
- 3) Ejecutar el programa aprobado en la capacitación virtual.
- 4) La remisión al IPD de un Informe Final, en medio físico y digital, conteniendo la evaluación del programa ejecutado de acuerdo a criterios previamente establecidos.

La evaluación de las metas del PI 2014, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de los indicadores establecidos en siguiente cuadro:

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"**

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Equipo técnico municipal (ETM) conformado.	Resolución de Alcaldía	10
Participar en el curso de capacitación virtual.	03 personas certificadas por el IPD.	30
Ejecutar el programa aprobado en la capacitación virtual.	El programa deberá ser ejecutado entre octubre y noviembre de 2014.	30
Informe Final de Evaluación del evento realizado.	De acuerdo a criterios establecidos por el IPD y que serán detallados en los talleres de capacitación	10
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
El equipo técnico municipal presenta oportunamente los trabajos asignados dentro del Programa de Capacitación		10
Acta de verificación (visita inopinada realizada por el IPD) que evidencia la participación de actores sociales en la ejecución del programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre.		10
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

Nota: Para aprobar la meta se requiere, necesariamente, cumplir con los 4 indicadores que dan como resultado la sumatoria del puntaje mínimo, la cual asciende a 80 puntos

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta precisando su nivel de cumplimiento.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsable	Correo	Teléfono
Gino Di Tolla	gditolla@ipd.gob.pe	01 – 4334192 Anexo 328
Roger Perez	rperez@ipd.gob.pe	01- 424-8657